



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

DVN
NOV

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

03-87074

54. TÍTULO Cerradura de sobreponer con mecanismo de engranaje.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

63/00, 55/16
15/100, 17/100, 63/100
E05B

71. SOLICITANTE Industrias de Acero S.A. Ideacc.

DOMICILIO Hagui - Colombia.

74. APODERADO Jose fernando Restrepo Pelaez

22. BOGOTÁ, D. C., Septiembre 26-2003-10-01

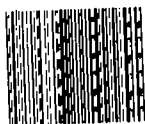
09.

05

PEJTORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



03 087074 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03087074 00000000

Folios: 22

Fecha (AMD): 2003-10-01 09:47:04

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: INDUSTRIAS DE ACERO S.A.
IDEACE

Dirección: CRA 45-A 66-A-154

Teléfono: 2818746 Fax: 2811773

E-mail:

Domicilio: ITAGUI, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 890900097-5

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: JOSE FDO RESTREPO PELAEZ

Dirección: CL 84 18-38 OF. 502 27A

Teléfono: 6233438 Fax: 2575859

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 0222917 TP16340

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE ELIAS GUTIERREZ
VELASQUEZ

Dirección: CRA 45-A 66-A-154

Teléfono: 2818746 Fax: 2811773

E-mail:

Domicilio ITAGUI, COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C.



Otro



C.E.



Número 70114277

⑤ Título (54).

"CERRADURA DE SOBREPONER CON MECANISMO DE ENGRANAJE.

⑥ Clasificación Internacional (51)

E05B 9/00, 55/16, 63/00

⑦ Prioridad

SI ☐

NO ☒

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha 09/25/2003

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

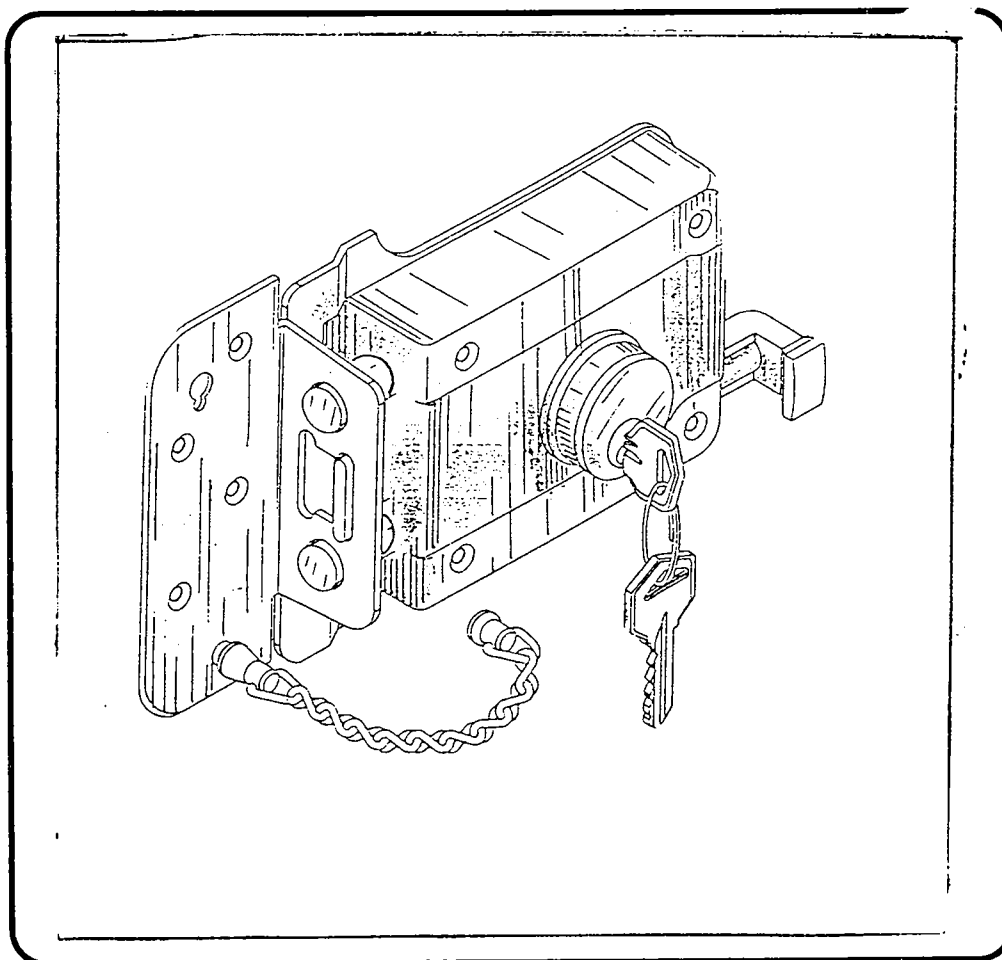
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante. **CONTENIDO EN EL PODER**
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ

FIRMA:

C.C. 10222917 T.P. 16340

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03087074 00000000

Folios: 22

Fecha (AMD): 2003-10-01 09:47:04

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176069-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 70,746
FECHA : SEPTIEMBRE 29 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JOSE FERNANDO RESTREPO PECONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	15049265	23/09/2003	529,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	235,000.00
5	TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	235,000.00
TOTAL :		\$ 235,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SEÑOR
JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

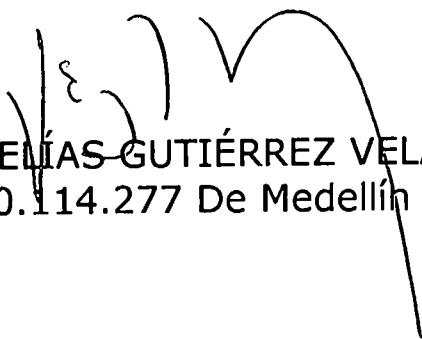
JOSÉ ELÍAS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.114.277 de Medellín, en calidad de Representante Legal en ejercicio de INDUSTRIAS DE ACERO S.A, sociedad organizada y existente de acuerdo a las leyes colombianas, domiciliada en Itagüí, al Señor Jefe respetuosamente manifiesto que, confiero poder especial amplio y suficiente en Derecho al Doctor JOSÉ FERNANDO RESTREPO PELAÉZ, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 10.222.917 de Manizales y Tarjeta Profesional número 16.340 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante y lleve a término ante su despacho las diligencias administrativas tendientes a lograr la protección y registro de nuestra Propiedad Industrial; específicamente, obtenga el REGISTRO, de nuestra PATENTE MODELO DE UTILIDAD titulado "CERRADURA DE SOBREPONER" que nuestro apoderado reivindicará ampliamente en solicitud separada. El inventor es JOSÉ ELÍAS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, quien con este documento CEDE los derechos que le llegaren a corresponder PURA Y SIMPLEMENTE, en cabeza de INDUSTRIAS DE ACERO S.A, "IDEACE", sociedad que, por conducto de su representante legal, acepta la cesión, también PURA Y SIMPLEMENTE.

Nuestro apoderado queda facultado para representarme legalmente en Colombia, recibir, renovar registros, desistir, transigir, pedir pruebas e intervenir en la práctica de las mismas, sustituir, interponer recursos de reposición, apelación, revocatorias directas y de súplica, reasumir y notificarse de autos y Resoluciones administrativas.

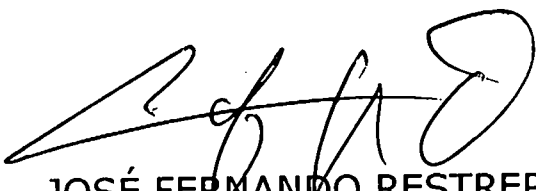
js

Sírvase Señor Jefe reconocer personería al doctor JOSÉ FERNANDO RESTREPO PELAÉZ en los términos y para los efectos del presente mandato.

Señor Jefe,


JOSÉ ELÍAS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ
C.C.70.114.277 De Medellín

ACEPTO,


JOSÉ FERNANDO RESTREPO PELAÉZ
C.C.10.222.917 De Manizales
T.P. 16.340 del C.S de J.

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Este memorial dirigido a:

Superintendencia de
Industria y Comercio

fue presentado personalmente

ante el suscrito NOTARIO por

Gutiérrez Velásquez

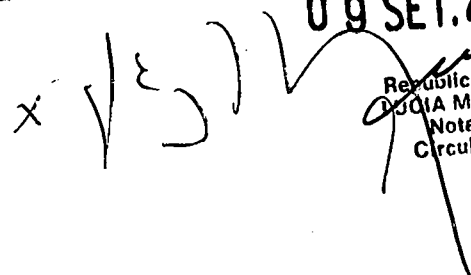
Identificado(s) con la Cédula(s) y T. P. Nos.

70.114.277 med

Medellín.

09 SET. 2003

República de Colombia
DUCIA MEJIA ZULUAGA
Notaria Séptima
Círculo de Medellín



MODELO DE UTILIDAD

CERRADURA DE SOBREPONER CON MECANISMO DE ENGRANAJE

OBJETIVO:

El presente modelo se refiere a una cerradura de sobreponer con un mecanismo interno de engranajes, que permite que se accione desde 2 puntos diferentes y su uso en el momento de la instalación, depende del tipo de puerta que se tiene y de la cerradura que se va a reemplazar.

El modelo de cerradura con engranajes propuesto permite transmitir movimiento a todo el sistema de seguridad a través del cilindro exterior.

Puedeⁿ mencionarse algunas características ventajosas en el presente modelo a saber:

- permite la reposición o cambio de cualquier tipo de cerradura de sobreponer que haya sido instalada en una puerta cuyo centro para el cilindro este entre 50 a 70 mms del borde de la puerta
- puede ser instalada en puertas de perfil angosto, lo que permite al usuario la posibilidad de mejorar la seguridad en su hábitat sin necesidad de cambiar de puerta
- permite con su utilización estandarizar la producción de puertas y trabajar con perfiles angostos o anchos, dado que la cerradura se acomoda a cualquier tipo de perfil utilizable para cerraduras de sobreponer.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS:

La figura 1 presenta una perspectiva de la cerradura vista desde su mando interior.

La figura 2 es una perspectiva adicional para mostrar el mecanismo de engranaje.

La figura 3 es una vista frontal sin tapa para mostrar la estructura interna de las piezas componentes.

La figura 4 es una vista frontal sin tapa concretada en los engranajes.

La figura 5 es una vista en perfil desde el lado de los cilindros o machos espigos.

La figura 6 presenta desde un plano superior o planta los elementos de anclaje a la puerta.

La figura 7 ilustra las posibles posiciones del cilindro desde el borde la puerta ya sea a 50 o 70 mm.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES:

Con apoyo de las figuras nuestro modelo consta de una caja 1 o contenedor metálico de las piezas componentes, dentro de la cual va una placa porta machos 2 que lleva fija unas barras cilíndricas 10 metálicas o machos espigos y paralelos desplazables en su funcionamiento.

La placa 2 y las barras o machos 10 se liberan y aseguran mediante un mecanismo escualizador 3. Una pieza picaporte 5 de contorno trapezoidal ejerce un mecanismo de seguridad en la caja, el cual va unido a una manija o tiradera 6 mediante un enlace 4 con un complemento metálico 7. El picaporte puede retractarse a través de un mando externo complementado con un pin o pasador de mando 8 que actúa como elemento de fijación entre la placa 2 el picaporte 6 y su mando externo.

La tapa ^{F. 19} 19 que cubre el frente de la cerradura se asegura a la caja a través de unas columnas 9 las cuales sirven a la vez de apoyo y guía al macho 10 y al escualizador 3 y llevan una arandela 41. El picaporte lleva un vástago 12 metálico rodeado en un tramo por un resorte 26 el cual ejerce presión sobre el vástago para mantener el picaporte fuera de la caja 1 hasta cuando sea accionado.

En el interior de la caja va dispuesto otro resorte 13 cónico que permite un contacto permanente entre el escualizador 3, la placa 2 y las barras macho 10.

Un mando interno 16 acciona mediante llave la placa 3 las barras 10 y el picaporte a través de un cilindro interno portador con una mando homólogo externo a través de un cilindro exterior.

Los machos o barras 10 al salir de la caja se alojan a través de una placa recibidora 15 como elemento complementario de seguridad entre la puerta y su respectivo marco. Un cascarón interno 20 (figura 5) conforma una pieza resguardadora de la seguridad a través de un juego de pines, contra pines y resortes resguardado a su vez por un tubo 27 (figura 5 y 6).

La cerradura viene complementada en su seguridad con un mecanismo de cadena 25 en cuyo extremo va un pin 22 y un elemento de fijación a la cerradura. Al interior de la caja se dispone un juego de engranaje^s 24 como complemento del mando exterior (figuras 2 y 3) dicho juego permite accionar la cerradura desde dos puntos diferentes, a 50 y 70 mms del borde, y su uso depende del tipo de puerta y de la cerradura por reemplazar.

Los cilindros exterior e interior de la cerradura constan de unos tapones que mantienen dentro de cada uno tanto los pines como los resortes del mecanismo interno, todos alojados al interior de un cilindro de claves 33 y que regresan a su posición de reposo cuando se retira la llave 36 para accionar la cerradura.

La cerradura en su caja 1 y su recibidor 15 van fijados mediante tornillería adecuada 38.

REIVINDICACIONES

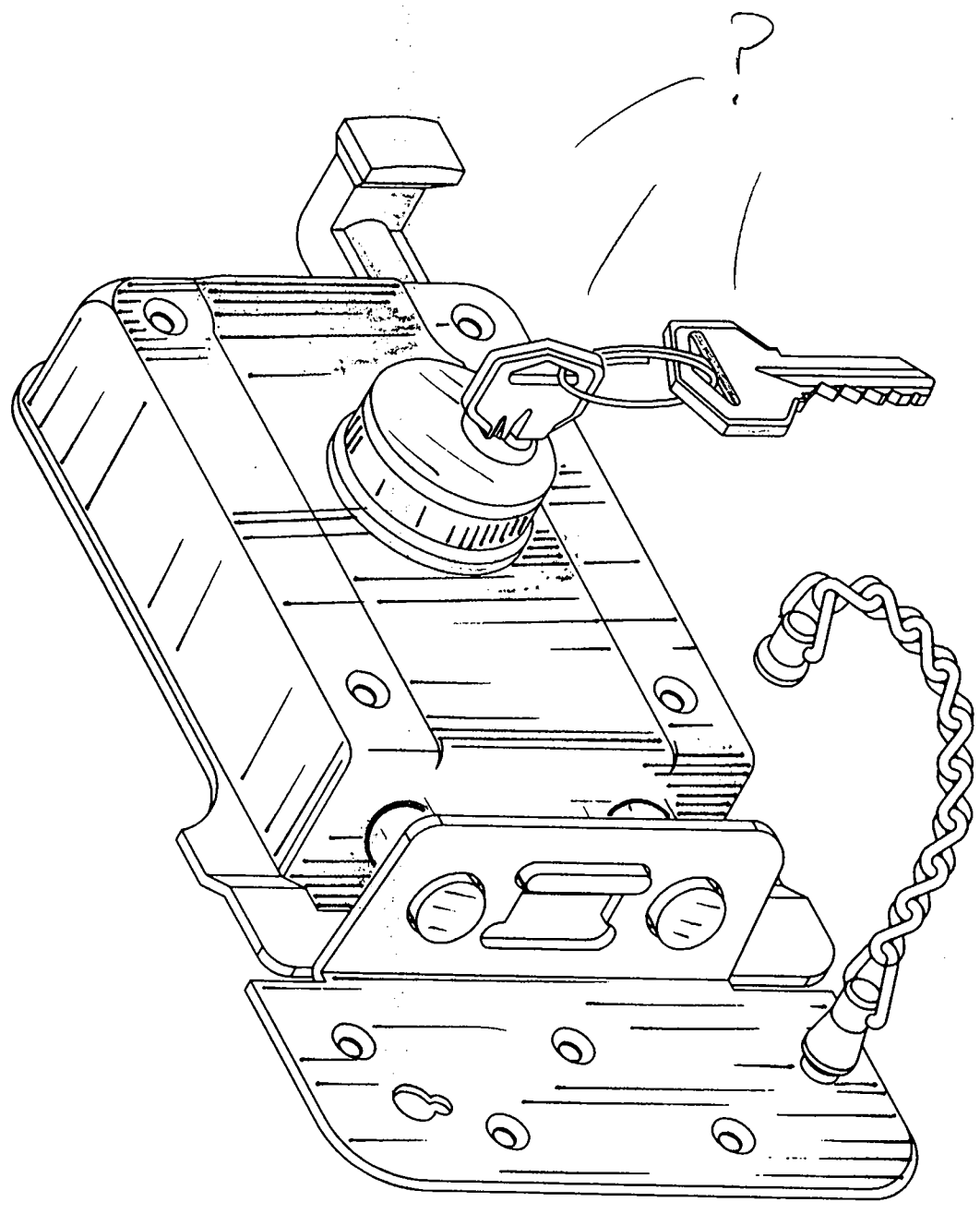
1. Modelo de cerradura de sobreponer con un mecanismo interno de engranajes, con facilidad de reponer en distancias del centro que van desde los 50 a 70 mm~~s~~ del borde la puerta, y que se compone de:
 - una caja metálica contenedora de piezas
 - un recibidor metálico perforado adyacente a dicha caja
 - unas espigas o barras machos desplazables que se acomodan en las perforaciones del recibidor
 - mecanismos de accionamiento mediante llaves, interno y externo con base en cilindros contenedores de claves y resortes de claves
 - medios de engranaje a base de piñones que complementan el mando exterior de llaves y que permiten accionar la cerradura desde dos puntos diferentes
 - medios complementarios de seguridad con base en cadena y pestillo de aseguramiento sobre la misma cerradura
 - medios de fijación de dicha cerradura y recibidor a un marco de puerta y sobre la puerta respectivamente.
2. Modelo de cerradura según la reivindicación 1 caracterizada en que dichos medios de engrane que complementan el mando exterior accionado por llaves permiten por la distancia de los centros de dichos engranajes al borde de la puerta, la opción de perforar el agujero para dichos cilindros sobre dichas dos distancias.
3. Cerradura según las reivindicaciones 1 y 2 en la cual dichas distancias de perforación opcional van entre 50 a 70 mm~~s~~ del borde de la puerta que corresponden a distancias entre cada centro de cada engranaje y el borde de la puerta.

RESUMEN

El presente modelo se refiere a una cerradura de sobreponer con un mecanismo interno de engranajes, que permite que se accione desde 2 puntos diferentes y su uso en el momento de la instalación, depende del tipo de puerta que se tiene y de la cerradura que se va a reemplazar.

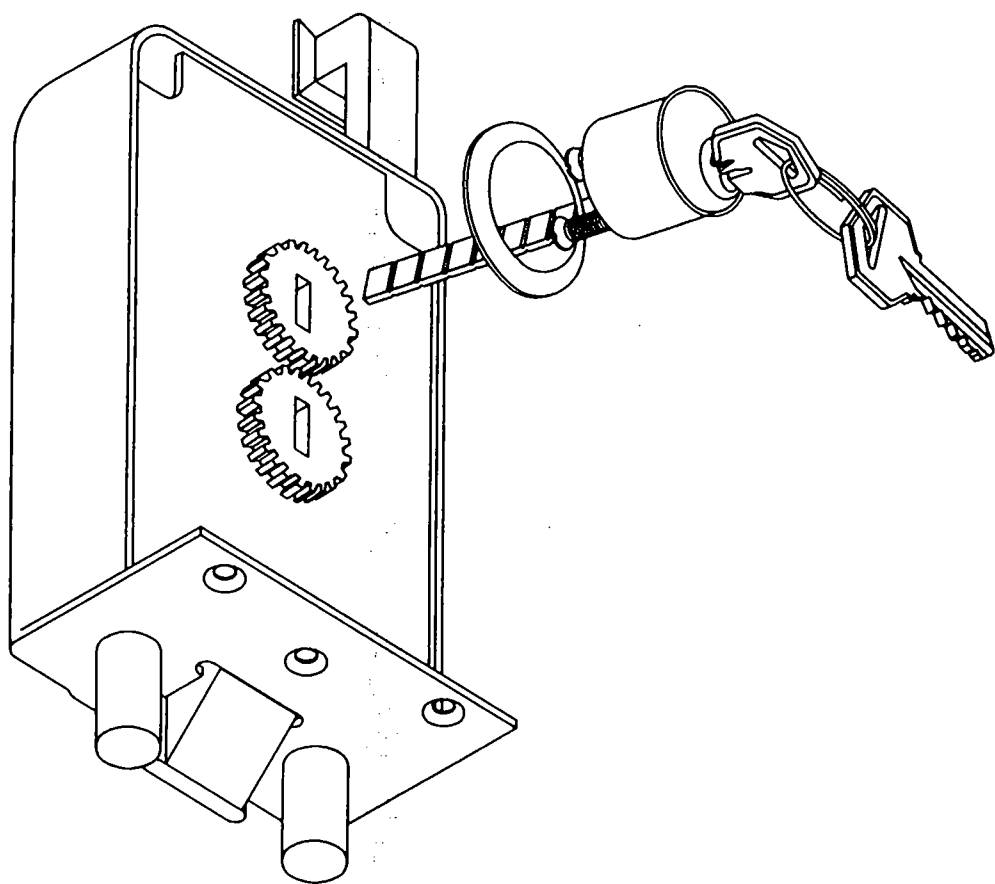
El modelo de cerradura con engranajes propuesto permite transmitir movimiento a todo el sistema de seguridad a través del cilindro exterior.

1

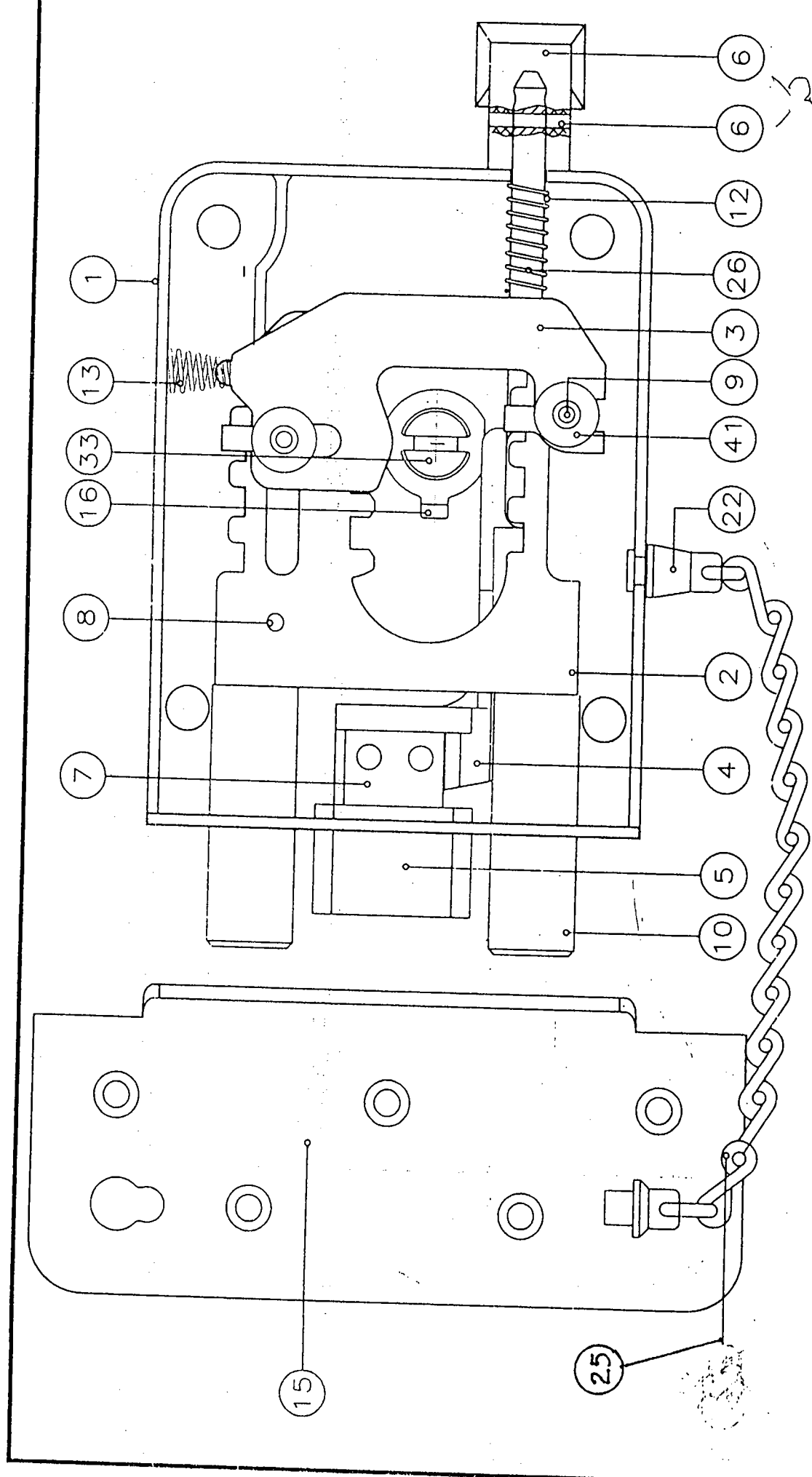


2

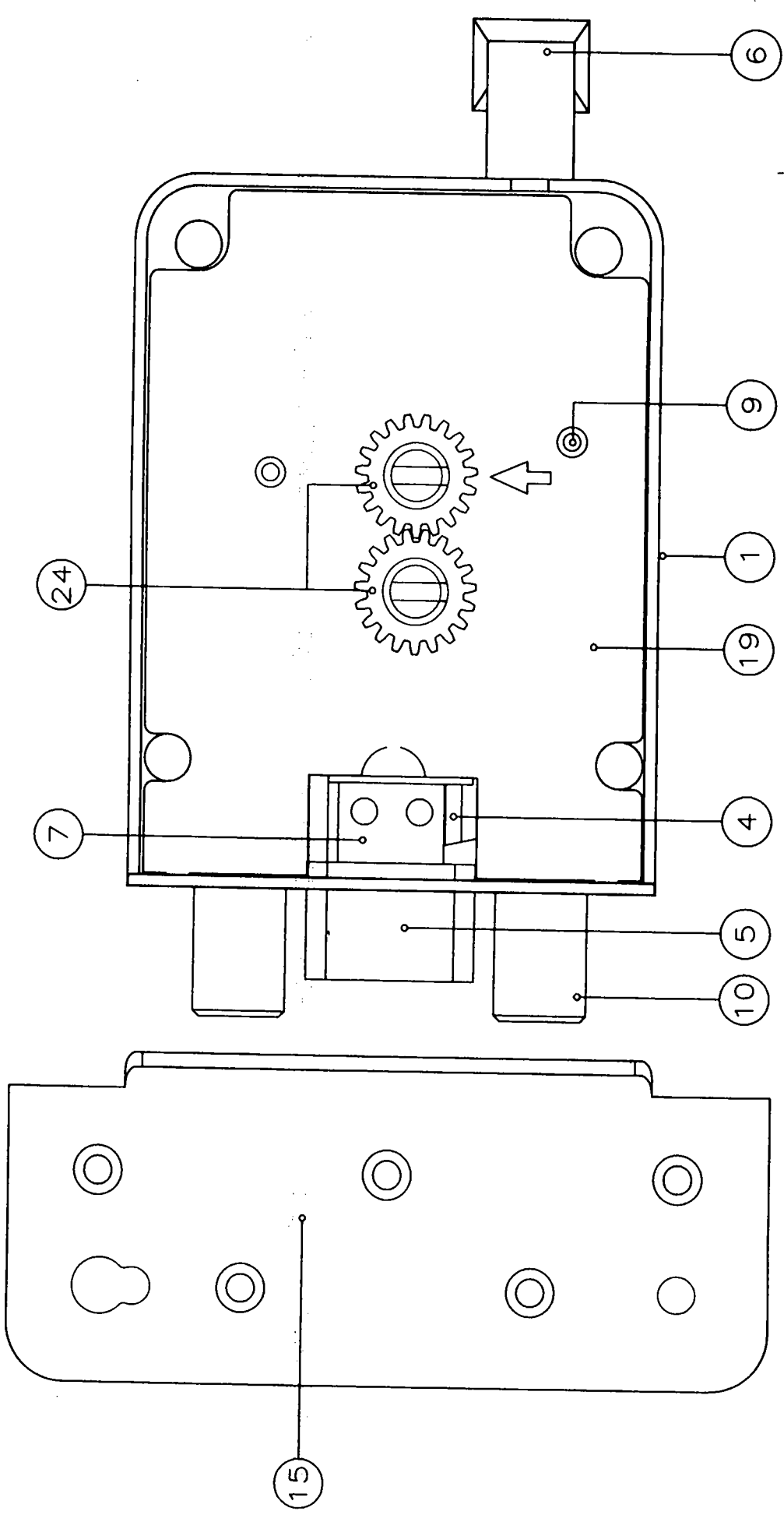
11?

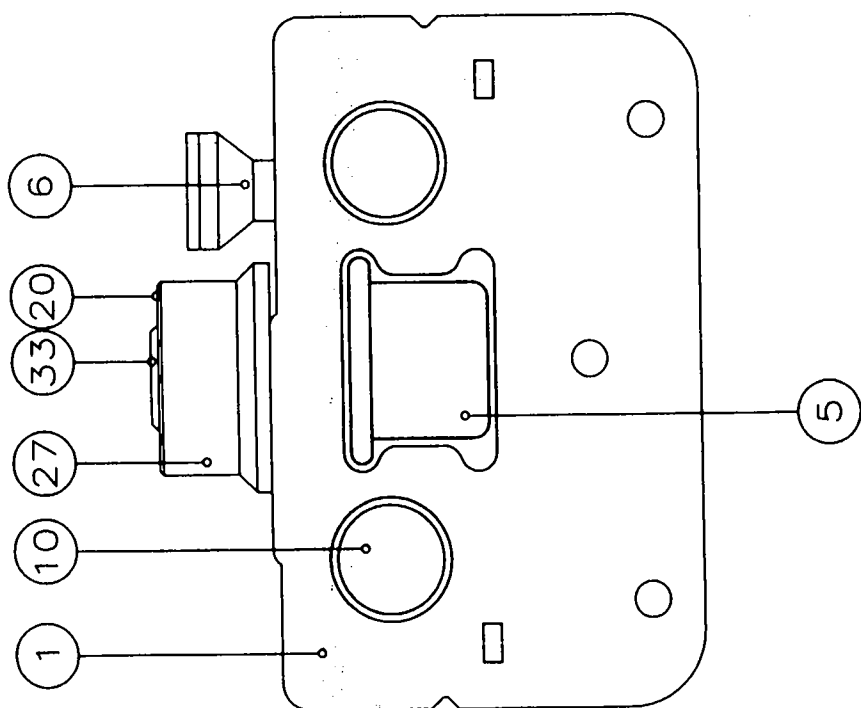


3

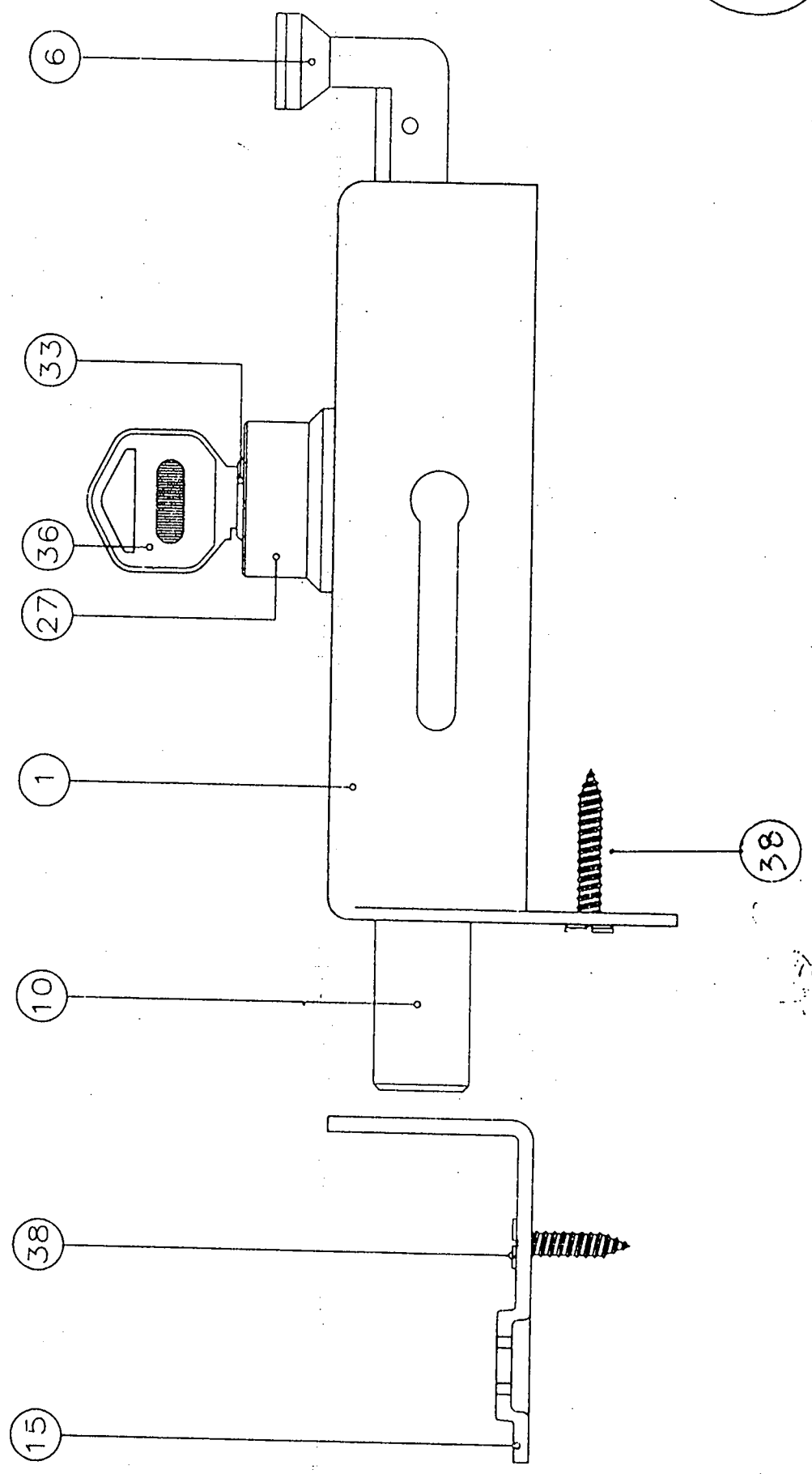


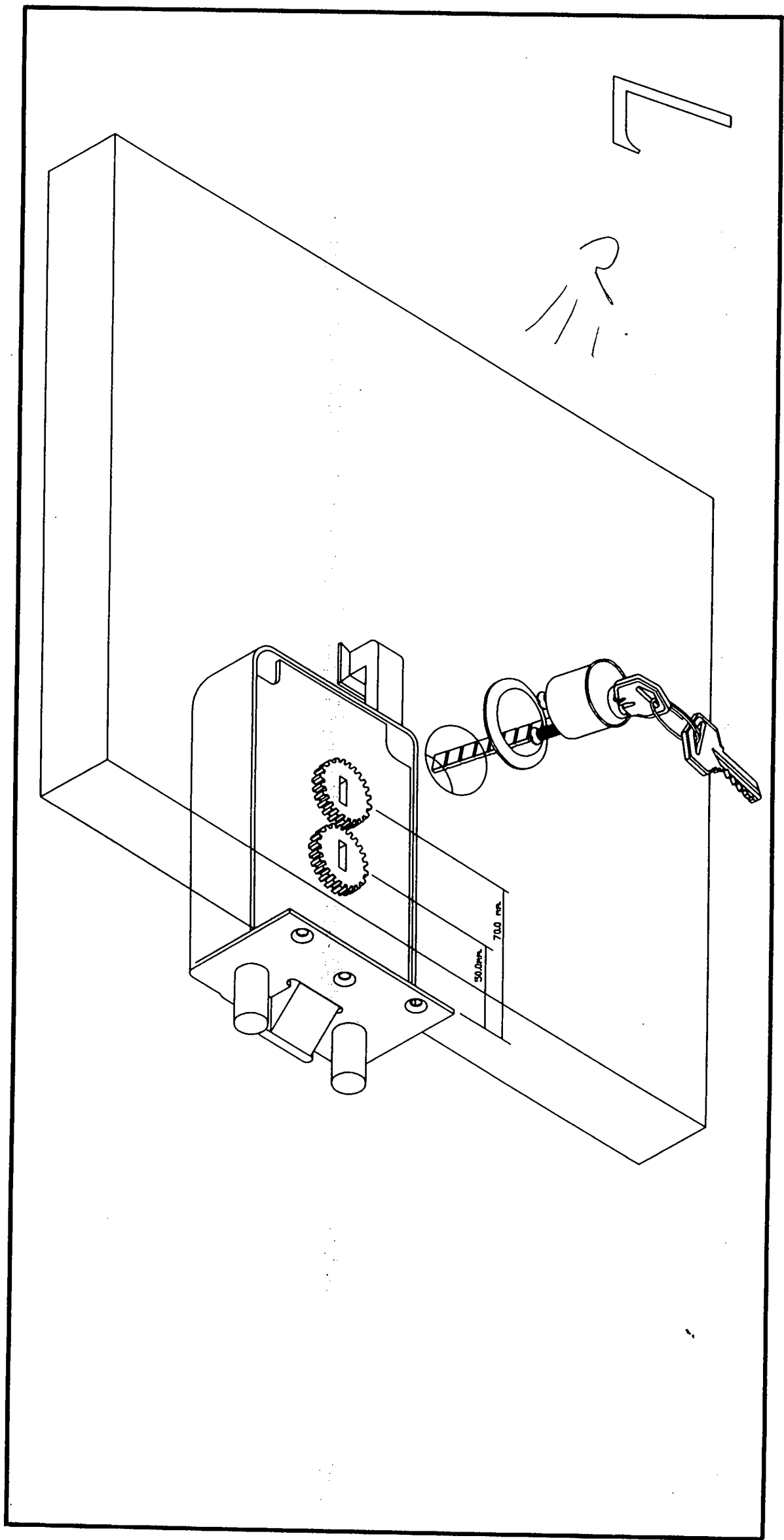
4





6





Arte para
publicar

de

CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR

DEPARTAMENTO LEGAL

Fecha : 20030917 Hora: Certificado: 09:16:22

Operacion: 31D06091700303D020221 PAGINA No.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR FUE CREADA POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO 0359 DEL 24 DE FEBRERO DE 1992.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : "INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

SIGLA : IDEACE

N.I.T.: 0890900097-5

DIRECCION COMERCIAL: CR. 45A # 66A 154

DOMICILIO : ITAGUI

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00003102

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 30 DE MAYO DE 1992

RENOVO EL AÑO 2003, EL 01 DE ABRIL DE 2003

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002829 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 10 DE ABRIL DE 1953, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00036415 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: INDUSTRIA DE ACERO LIMITADA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002763 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 07 DE DICIEMBRE DE 1983, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00012947 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: "INDUSTRIA DE ACERO LIMITADA POR EL DE: INDUSTRIAS DE ACERO S.A.

QUE, POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001703 DE NOTARIA UNICA DE MEDELLIN DEL 21 DE MAYO DE 1990, INSCRITA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00016223 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INDUSTRIAS DE ACERO S.A. POR EL DE: INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000868	2000/04/28	NOTARIA SEPTIMA	MED	00004281	2000/05/15
0002763	1983/12/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012947	1992/05/30
0001703	1990/05/21	NOTARIA UNICA	MED	00016223	1992/09/14
0002704	1976/08/23	NOTARIA 03	MED	00019443	1992/11/06
0000448	1980/02/20	NOTARIA TERCERA	MED	00019444	1992/11/06
0003168	1980/12/18	NOTARIA OCTAVA	MED	00019445	1992/11/06
0002029	1980/12/17	NOTARIA 12	MED	00019446	1992/11/06
0001744	1981/05/15	NOTARIA CUARTA	MED	00019447	1992/11/06
0001598	1983/07/29	NOTARIA SEGUNDA	MED	00019448	1992/11/06

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 2
Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

0002781 1984/12/19 NOTARIA SEGUNDA MED 00019455 1992/11/06
0000026 1985/02/26 NOTARIA 17 MED 00019458 1992/11/06
0000418 1985/07/17 NOTARIA 17 MED 00019459 1992/11/06
0000221 1985/05/30 NOTARIA 17 MED 00019461 1992/11/06
0000629 1985/09/02 NOTARIA 17 MED 00019462 1992/11/06
0002890 1987/06/09 NOTARIA 01 MED 00019467 1992/11/06
0004107 1984/10/25 NOTARIA 01 MED 00019470 1992/11/06
0000374 1990/02/05 NOTARIA UNICA MED 00019471 1992/11/06
0000485 1990/02/13 NOTARIA UNICA MED 00019472 1992/11/06
0001908 1993/08/13 NOTARIA 14 MED 00022669 1993/09/03
0002110 1993/09/06 NOTARIA 14 MED 00022852 1993/09/21
0002830 1994/10/27 NOTARIA 14 MED 00025894 1994/11/08
0000908 1995/05/04 NOTARIA 14 MED 00027423 1995/07/05
0001985 1954/03/09 NOTARIA CUARTA MED 00036281 1992/05/30
0000325 1956/04/20 NOTARIA QUINTA MED 00036521 1992/05/30
0000515 1956/05/30 NOTARIA QUINTA MED 00036522 1992/05/30
0000527 1956/05/30 NOTARIA QUINTA MED 00036523 1992/05/30
0002845 1958/11/24 NOTARIA PRIMERA MED 00036524 1992/05/30
0001336 1960/02/25 NOTARIA CUARTA MED 00036525 1992/05/30
0001541 1961/03/03 NOTARIA CUARTA MED 00036526 1992/05/30
0005485 1961/08/17 NOTARIA CUARTA MED 00036527 1992/05/30
0004624 1970/12/09 NOTARIA CUARTA MED 00036528 1992/05/30
0004624 1976/08/23 NOTARIA TERCERA MED 00036529 1992/05/30
0002173 1981/10/27 NOTARIA SEGUNDA MED 00036530 1992/05/30
0002172 1981/10/27 NOTARIA SEGUNDA MED 00036531 1992/05/30
0002080 1987/06/09 NOTARIA UNICA ITA 00036532 1992/05/30

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
04 DE MAYO DEL 2020 .

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL
LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: " LA FABRICACION Y
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA CLASE
DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA METALMECANICA, EL HOGAR, LA
CONSTRUCCION, ETC. EN ESPECIAL DE CERRADURAS DE CUALQUIER
TIPO, GRIFERIA, ETC. LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS. LA PARTICIPACION EN EL
COMERCIO FERRETERO NACIONAL E INTERNACIONAL. EL DISEÑO Y LA
CONSTRUCCION DE REDES DE GAS, INSTALACION DE GASODOMESTICOS, LA
REALIZACION DE OBRAS CIVILES Y MECANICAS RELACIONADAS CON EL
MISMO, EL DISEÑO Y FABRICACION DE ACCESORIOS AL IGUAL QUE EL
SUMINISTRO DE INSUMOS Y LA DISTRIBUCION A CUALQUIER TITULO DE
TODOS ELLOS SEA QUE LOS PRODUZCA O ADQUIERA DE TERCEROS
EN EL INTERIOR DEL PAIS O EN EXTRANJERO".

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No 3

Fecha : 20030917, Hora : 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

EN DESARROLLO DE ESTE PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, ETC, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, REALIZAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL, CELEBRAR OPERACIONES COMERCIALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE BIENES, Y GRAVAR LOS SUYOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA CON PRENDAS O HIPOTECAS, PARTICIPAR EN LICITACIONES ANTE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y EN FIN ANTE CUALQUIER ORGANISMO DE CARACTER PUBLICO Y/ O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, PRESENTAR SOLICITUDES PARA PATENTES DE INVENSION, REGISTRO DE MARCAS DE PRODUCTOS Y /O SERVICIOS, ASI COMO DE DIBUJOS Y MODELES INDUSTRIALES, Y DE DEPOSITO DE NOMBRES Y ENSENAS COMERCIALES, SER SOCIA DE OTRA U OTRAS EMPRESAS COMPARECIENDO AL MOMENTO DE SU CONSTITUCION O POSTERIORMENTE A EL, ADQUIRIENDO PARTES DE INTERES, CUOTAS SOCIALES O ACCIONES, Y AUN INTERVINIENDO COMO GESTORA, Y EN FIN PODRA EJECUTAR TODAS AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES QUE AYUDEN A UNA ADECUADA ADMINISTRACION Y CONSECUCION DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$300,000,000.00000

NO. DE ACCIONES: 2,714,676.00

VALOR NOMINAL : \$110.51042

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$285,967,829.00000

NO. DE ACCIONES: 2,587,700.00

VALOR NOMINAL : \$110.51042

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$285,967,829.00000

NO. DE ACCIONES: 2,587,700.00

VALOR NOMINAL : \$110.51042

CERTIFICA :

PRENDA: QUE POR DOCUMENTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997

INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 12 DE FEBRERO DE 1998, EN EL LIBRO

XI, FOLIO 0001, BAJO EL NO. 014; LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE

ACERO S.A. "IDEACE" CELEBRO UN CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN

TENENCIA DEL ACREEDOR A FAVOR DE LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS

NACIONALES DE MEDELLIN

SOBRE MAQUINARIA, LA CUAL GARANTIZA OBLIGACIONES

HASTA POR LA SUMA DE UN MIL CIENTO TRES MILLONES

SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS

(\$1.103.717.435). DICHA PRENDA TENDRA UNA VIGENCIA HASTA EL

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 4
Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

19 DE ABRIL DEL 2. 003; LOS BIENES GRAVADOS CON PRENDA
PERMANECERAN UBICADOS EN LA CR 45A # 66A-154 DEL MUNICIPIO DE
ITAGUI.

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000868 DE NOTARIA SEPTIMA DE
MEDELLIN DEL 28 DE ABRIL DE 2000 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2000
BAJO EL NUMERO 00004281 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GUTIERREZ I. FRANCISCO

C.C.00003324093

SEGUNDO RENGLON

YANKELEVITCH LEVY SAMUEL

C.C.00016656492

QUE POR ACTA NO. 0000065 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO DEL
05 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL
NUMERO 00011839 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

GUTIERREZ V. OLGA LUCIA

C.C.00021365156

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000868 DE NOTARIA SEPTIMA DE
MEDELLIN DEL 28 DE ABRIL DE 2000 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2000
BAJO EL NUMERO 00004281 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

YANKELEVITCH LEVY JOSE

C.C.00019248024

QUE POR ACTA NO. 0000065 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIO DEL
05 DE JULIO DE 2002 , INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL
NUMERO 00011839 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

GUTIERREZ VELASQUEZ JAVIER

C.C.00008269419

TERCER RENGLON

GUTIERREZ DE CORREA LUZ STELLA

C.C.00032433251

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000223 LA SOCIEDAD DEL 05 DE JUNIO DE 1995
INSCRITA EL 05 DE JULIO DE 1995 BAJO EL NUMERO 00027424 DEL LIBRO
IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GUTIERREZ VELASQUEZ JOSE ELIAS

C.C.00070114277

QUE POR ACTA NO. 0000066 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE
DICIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 06 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL
NUMERO 00037455 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

*** CONTINUA ***



INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 5

Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operación : 31D06091700303D020221

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

URIBE JARAMILLO ELKIN DARIO

C.C:00008314073

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

VILLEGAS BOTERO CARLOS HERNAN

C.C:00070041169

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUE SERA REEMPLAZADO POR UNO DE DOS SUPLENTES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES.

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTIVA DE LA MISMA COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA, ESTARAN BAJO SU SUBORDINACION. EL CARGO DE GERENTE GENERAL ES COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO 1: CUALQUIER ARTICULO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE QUE HAGA REFERENCIA AL CARGO DE PRESIDENTE, DEBERA ENTENDERSE EN LO SUCESIVO COMO GERENTE GENERAL.

PARAGRAFO 2: SE ENTIENDE QUE LOS SUPLENTES DEL GERENTE GENERAL EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO POR LA SUPLENCIA LES CORRESPONDA EJERCER DICHO CARGO.

FUNCIONES: EL GERENTE GENERAL EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES:

- 1- HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL.
- 2- EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
- 3- ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE LAS POLITICAS QUE DEBE SEGUIR LA COMPANIA SOBRE LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA CREACION Y PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACION DE REMUNERACIONES, PRESTACIONES SOCIALES

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 6
Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

Y BONIFICACIONES, MANEJO PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PRECIOS PARA LA ENAJENACION DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, EN GENERAL PARA TODO LO RELATIVO A LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTOS DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, SEGUROS, ETC.

4.- DETERMINAR LAS NORMAS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ORGANIZACION DE LA EMPRESA SIGUIENDO PARA EL EFECTO LAS BASES INDICADAS EN LA LEY Y POR LA TECNICA CONTABLE.

5.- DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER DE IGUAL FORMA LA PLANTA DE PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC, Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO.

6.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES Y DE LAS QUE EL MISMO GOZA.

7. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, PUDIENDO ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA E HIPOTECA, DAR Y/O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN EL, HACER DEPOSITOS BANCARIOS FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER TODAS LAS ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS ASUNTOS QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES.

8.- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SUS REUNIONES ORDINARIAS EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD, A LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE, Y A LA PRIMERA CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL 25% O MAS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

9.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO Y UN INFORME DETALLADO Y ESCRITO

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 7

Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

SOBRE LA FORMA COMO SE HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTION Y LAS
MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMENDO LA MISMA.

10.- INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ACERCA DEL DESARROLLO DE
LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES SOCIALES; SOMETERLE LOS
PROSPECTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRABAJO
DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO
ORGANO SOCIAL EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA
PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA.

11.- DELEGAR, EN SUS SUPLENTE LAS FUNCIONES QUE PUEDAN SER
OBJETO DE DELEGACION SIEMPRE BUSCANDO LA MAYOR EFICACIA
EN LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES.

12.- APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA
SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN CON LOS DEBERES INHERENTES A SUS
CARGOS, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA CONTABILIDAD Y ARCHIVO.

13.- MANTENER DEBIDAMENTE ORDENADOS Y CLASIFICADOS LOS
PAPELES, UTILES, Y LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, ADEMAS DE LAS
CUENTAS QUE SE LE CONFIE.

14.- ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA TRANSFERENCIA DE
ACCIONES, Y EN FIN, CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE
IMPONGAN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA
DIRECTIVA Y EL GERENTE GENERAL.

PARAGRAFO PRIMERO: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL
GERENTE GENERAL REQUERIRA DE AUTORIZACION DE LA JUNTA
DIRECTIVA PARA LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA
CUANTIA EXCEDA DE MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES
EXCEPTO PARA AQUELLOS QUE TENGAN QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO
DEL OBJETO SOCIAL; CASO EN EL CUAL NO NECESITARA DE APROBACION
ALGUNA.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

PODER: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1.146 OTORGADA EN LA
NOTARIA 1A DE ITAGUI EL 8 DE ABRIL DE 1994, INCRITA EN ESTA
CAMARA EN EL LIBRO 5, BAJO EL NO. 10, EL 6 DE MAYO DE 1999, LA
SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE, CONFIRIO PODER GENERAL
AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO ANTONIO JOSE GARCIA FERNANDEZ,
IDENTIFICADO CON C.C NO. 71.593.260 Y CON T.P NO. 67.061, PARA
QUE REPRESENTÉ A LA COMPANIA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 8
Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA.

PODER: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 299, OTORGADA EN LA
NOTARIA 7- DE MEDELIN, EL 05 DE FEBRERO DEL 2003, INCRITA EN
ESTA CAMARA EL 18 DE FEBRERO DEL 2003, EN EL LIBRO 5, BAJO EL NO.
365, LA SOCIEDAD INDUSTRIAS DE ACERO S.A IDEASE, CONFIRIO PODER
GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA ABOGADA DIANA MARIA VELEZ
UPEGUI, IDENTIFICADA CON C.C NO. 42.892.536 Y CON T.P NO. 88298,
PARA QUE REPRESENTA A LA COMPANIA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE
ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000046 LA SOCIEDAD DEL 27 DE MARZO DE 1992
INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00020325 DEL
LIBRO IX, FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HERNANDEZ LOCARNO DOLLY

C.C.00032526213

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VASQUEZ GALLON RUBEN DARIO

C.C.00070068006

CERTIFICA :

C E R T I F I C A

NOTICIA DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACION:

EL SR. CARLOS ALBERTO MOLINA ROLDAN EN CALIDAD DE PROMOTOR DE
INDUSTRIAS DE ACERO S. A. IDEACE Y DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO 31 DE LA LEY 550 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, SOLICITA
LA INSCRIPCION DE LA NOTICIA DE LA CELEBRACION DEL ACUERDO DE
REESTRUCTURACION ALCANZADO EL 31 DE JULIO DE 2001 ENTRE LOS
ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS DE INDUSTRIAS DE ACERO S.A.
IDEACE.

EL ACUERDO FUE VOTADO A FAVOR POR EL 84.518% DE LOS
ACREEDORES. EN ESTOS VOTOS FAVORABLES SE ENCUENTRAN
REPRESENTADAS LAS CINCO CLASES DE ACREEDORES CONTEMPLADAS POR
LA LEY 550, ESTO ES: ACREEDORES INTERNOS, TRABAJADORES Y
PENSIONADOS, ENTIDADES PUBLICAS E INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL, INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEMAS ACREEDORES EXTERNOS.

CARLOS A. MOLINA ROLDAN.

ESTE DOCUMENTO PRIVADO FUE REGISTRADO EN ESTA CAMARA EL DIA 01

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No 9
Fecha: 20030917 Hora: 09:16:22 Operacion: 31D06091700303D020221

DE AGOSTO DE 2:000, EN EL LIBRO 09, BAJO EL # 8486

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CR. 45A # 66A 154
MUNICIPIO: ITAGÜÍ
E-MAIL: ideace@epm.net.co

CERTIFICA:
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS A LOS SIGUIENTES
ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE: INDUSTRIAS DE ACERO
MATRICULA NO. 00003103
RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 01 DE ABRIL DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2003

CERTIFICA:
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME
CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RES-
PECTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO
POR LA VIA GUBERNATIVA.

!!! IMPORTANTE !!!

RECUERDE QUE POR DISPOSICION DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 716 DE
2001, A MAS TARDAR EL 30 DE MARZO DE 2002, TODAS LAS PERSONAS
ACTUALMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBERAN INFORMAR
A LA CAMARA DE COMERCIO DONDE SE ENCUENTREN INSCRITAS EL NIT QUE
LE HAYA ASIGNADO LA DIAN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION
DA LUGAR A LA IMPOSICION DE LA SANCION PREVISTA EN EL ARTICULO 37
DEL CODIGO DEL COMERCIO. SI EN SUS CERTIFICADOS APARECE
CORRECTAMENTE SU NIT HAGA CASO OMISO DE ESTE AVISO.

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

*** CONTINUA ***

INDUSTRIAS DE ACERO S.A. IDEACE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PAGINA No. 10

Fecha : 20030917 Hora : 09:16:22 Operación: 31D06091700303D020221


SECRETARIO
JORGE FEDERICO MEJIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
<u>MODELO DE UTILIDAD</u>	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	()	()
INCOMPLETA ()	()	()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	()	()
INCOMPLETA ()	()	()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	()	()
INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03087074 00000000

Folios: 22

Fecha: Fecha (AMD): 2003-10-01 09:47:04

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folio 23

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JOSE FERNANDO RESTREPO PELAEZ
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	03 87074
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1344
	Folios	001

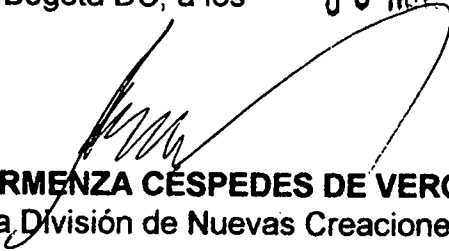
Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes **del día 1 de abril de 2004.**

Cumplase

Dado en Bogotá DC, a los

05 NOV 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia